

Acta N° 23/12 – En la ciudad de San Carlos, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez .

La Sesión da comienzo a la hora: 12: 40.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: 1) Expediente 2012-88-02-224, Junta Departamental-Predio de AFE en San Carlos; 2) Expediente 2012-88-02-321, Junta Departamental-Aplicación del Art. 70 del Presupuesto Quinquenal Departamental;3)Expediente 2012-88-02-357, Junta Departamental-Problemática en el Tránsito, Campañas de Concientización; 4) Expediente 2012-88-02-368, Junta Departamental-Subdivisión Series Credenciales Cívicas;5) Expediente 2012-88-02-377, Junta Departamental-Consulta Intendente Ref. Seguridad Ciudadana; 6) Contestación remitida por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental referente a Planteamientos realizados por los Concejales Elso Dandrau y Ramón Cabrera en Sesión del día 14/05/12, 7) Contestación remitida por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental referente a Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera referente a limpieza de terreno ubicado en Rambla General Artigas y Treinta y Tres, 8) acuso de recibo por parte de Oficina de I.G.M de Memorando N° 188/2012 remitido por señor Alcalde referente a facultar al Jefe de los Inspectores a opinar libremente al contestar sobre solicitudes de cierres de calles para eventos, 9) acuso de recibo por parte de Oficina de Tesorería de Memorando N° 189/2012 remitido por señor Alcalde referente a informar sobre costos de facturas que la administración abona de instituciones sociales, 10) acuso de recibo por parte de Oficina de Obras de Memorando N° 156/2012 remitido por señor Alcalde referente a informar en que etapa se encuentra la Licitación Abreviada N° 215/2012, y de Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 28/05/12, 11) acuso de recibo por parte de Oficina de Higiene y Protección Ambiental de Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo en Sesión del día 28/05/12.

El Señor Alcalde mociona: 1) “Elevar al Director de Políticas Sociales, Roberto Pérez Espino, para que el Área Social indique acciones a tomar para que los deudores del Programa Banco de Materiales abonen los materiales recibidos”.

2) “Se le solicite a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental que informe que documentación se le peticiona a los comercios que inician Consulta de Viabilidad para instalarse , y después que la misma es viable, inician los trámites de Habilitación Higiénica, ya que la Ferretería El Rancho, padrón 1402, manzana 104, Balneario El Tesoro, el padrón figura como baldío”.

La Jefa de División Blanca Fontes procede a la lectura de : 1) invitación remitida por la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental para reunión a realizarse el día 09 de julio del corriente en dicho lugar, 2) nota agradecimiento remitida por la Dirección de la Escuela Técnica de San Carlos por la colaboración brindada desde el Municipio para “Jornada de Integración Interinstitucional realizada el 21 de junio pasado, 3) invitación remitida por Javier Báez Vega para festejos conmemorando el 5º Aniversario del Programa Televisivo “La Hora Social”, a realizarse el día 04 de julio del corriente en instalaciones del Club Oriental, 4) invitación remitida por Municipio de San Carlos y Junta Departamental de Maldonado para Acto de colocación de busto del General José Gervasio Artigas en plaza 01º de Mayo del Barrio Avelino Rodríguez Barrios, a realizarse el día 03 de julio a la hora 10:30.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-06055

Gestionante: ADEOM – Maldonado

Asunto: solicitud de colaboración

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con traslado y trofeos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, mediante nota, el señor Jorge De León, Sub Comisión de Deportes, ADEOM Maldonado, expresando, que a partir del 5/5/2012, daría comienzo un nuevo Campeonato Municipal de “Showgol”, contando con la participación de equipos de todo el departamento;

CONSIDERANDO: I) que el traslado peticionado sería para los funcionarios de este Municipio que participan de dicho torneo;

II) que mediante una nueva nota, solicitan la colaboración con nueve trofeos para premiar a los primeros y segundos puestos de las series A y B, como así también, trofeo para goleadores de ambas series, arquero menos vendidos y trofeo fairplay;

III) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando que se está colaborando con un vehículo para el traslado de los funcionarios;

IV) lo informado por Oficina de Adquisiciones, sobre la disponibilidad presupuestal para tal gasto, y el costo estimado de los mismos;

V) que la primera etapa de dicho campeonato finalizaba el día 30/06/2012, y lo acotado de los tiempos para ser tratado el presente expediente en Sesión de la fecha, se realizó el día 26/06/2012, consulta telefónica a los señores Concejales, aceptando éstos colaborar con los trofeos peticionados;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto realizado mediante la compra de nueve trofeos, los cuales, fueron destinados a colaborar con el Campeonato Municipal de “Showgol 2012”, organizado por la Subcomisión de Deportes de ADEOM Maldonado, en la cual participaron funcionarios municipales de todo el departamento, culminando la primera etapa de dicho torneo el día 30/06/2012.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-06597

Gestionante: Miriam Llorente Salvador

Asunto: Propuesta de alquiler del local sito en calle Treinta y Tres N° 720 – San Carlos

VISTO: la gestión realizada por la señora Miriam Llorente Salvador, mediante la cual se propone un alquiler de \$u 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) por el inmueble ubicado en calle Treinta y Tres N° 720, de esta ciudad.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3748/2012 el Cuerpo del Municipio dispuso “Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar a la gestionantes, que este proceso de alquiler, ha sido producto de un llamado a Licitación Abreviada, esta Administración no puede alejarse de los montos previamente establecidos en ese momento, y tampoco, acceder a aumentos por encima de lo que establece el índice de ajuste de alquileres (al mes de noviembre 2011- 1,0788), por lo que ponemos esta solución a consideración de la parte interesada, que la única manera que este Municipio puede responder a su solicitud es ajustando el alquiler al monto que establece la Ley ”.

CONSIDERANDO: la respuesta remitida por la señora Llorente, en la que expresa que no será posible llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, sugiriendo que la mejor solución sería realizar un nuevo llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar a la gestionante que este Municipio **desistirá** a realizar un nuevo llamado a Licitación. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-08798

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para efectuar contrato artístico a Alam Sosa para el martes 03 de julio.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el señor Alam Sosa;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando, que dicho Contrato sería por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevaría a cabo el día 03 de julio del corriente año, en plaza “1º de Mayo” del Barrio Rodríguez Barrios, hora 10:30;

CONSIDERANDO: I) que en dicha plaza se llevará a cabo la colocación del busto al prócer General José Gervasio Artigas por parte de integrantes de la Junta Departamental de Maldonado;

II) que el gasto que aquí se genera, se encuentra contemplado en la reserva realizada para el mes de julio mediante expediente 2012-88-01-08716;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la confección de un Contrato Artístico al señor Alam Sosa, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación, la cual se llevará a cabo el día 03/07/2012, a la hora 10:30, en plaza “1º de Mayo”, Barrio Rodríguez Barrios, en el marco del acto protocolar por parte de la Junta Departamental de Maldonado, colocando en dicha plaza un busto del prócer José Gervasio Artigas.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-08716.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01- 08942

Gestionante: Juan Amengual

Asunto: reclamo referente a situación con vehículo B 204041

VISTO: la nota presentada por el señor Juan Amengual, mediante la cual, solicita el arreglo de su vehículo matrícula B 204041, Lada Samara;

RESULTANDO: que, según el gestionante el mismo se dañó al estacionar en calle 18 de Julio, frente a Plaza Artigas, sobre la derecha, cayendo la rueda delantera en una alcantarilla la cual no tenía la reja correspondiente, y, que a raíz de esto el vehículo quedó con una falla mecánica, trabándose la caja de cambio;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 2, donde se anexa informe del mecánico, funcionario Gustavo Lorenzo FP 9651, diciendo, que la causa que expone el gestionante, sobre la posible rotura de la caja de cambio del vehículo por él conducido, no fue el hecho de que la rueda cayera en la canaleta en donde falta la reja, sino que es un problema de tracción.

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Ante lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Juan Amengual, que **NO** se da lugar a la petición de arreglo del vehículo B 204041.

Documento: Expediente 2012-88-01-09122
Gestionante: Ernesto Pica Machado
Asunto: solicitud de servicio barométrico.

VISTO: la gestión realizada por el señor Ernesto Pica Machado, mediante la cual, solicita se le envíe en forma gratuita servicio barométrico debido a que su terreno ubicado en calle Laureles N° 1120 mana agua, siéndole imposible costear tres evacuaciones barométricas mensuales. A su vez el gestionante expresa que ha realizado gestiones ante Ose- Ugd debido a que dicha calle no cuenta con saneamiento.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2794/2012 el Cuerpo del Municipio dispuso reglamentó las solicitudes de servicios barométricos.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Director de Obras y Talleres en Actuación N°2.
ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante que se le autoriza por única vez, por la vía de la excepción a los criterios establecidos, el envío de **un** servicio barométrico mensual a su domicilio ubicado en calle Laureles N° 1120 de nuestra ciudad, periodo comprendido entre los meses de julio- setiembre de 2012. Cumplido, siga a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01- 09140

Gestionante: AFTAB

Asunto: solicitan llave de local Microcentro La Barra.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan llave del local del Microcentro de Balneario La Barra;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Salgado, AFTAB, expresando, que dicha petición se basa en la necesidad de contar con un local para la realización de las reuniones de dicha comisión y entrevistas;

CONSIDERANDO: I) que dicho local es utilizado por el Area de Cultura de este Municipio para dictar cursos de Organización de Eventos, Ingles, Portugués, Reciclado y Fibras Vegetales;

II) que el mismo se cede al Destacamento de Bomberos, todos los años, a partir de mes de diciembre;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al señor Juan Salgado, AFTAB, a realizar las reuniones de la comisión en instalaciones del Microcentro La Barra, hasta el 30/11/2012, fecha en que dicho local es cedido al Destacamento de Bomberos, todos los años; asimismo, los gestionantes, deberán coordinar con: 1) Dirección de Cultura, los horarios de dichas reuniones, a los efectos de que no se superpongan con los cursos y actividades que están previstas por dicha área, 2) Asesora Legal de éste Municipio, Doctora Lourdes Baceda, la confección de la documentación correspondiente para usufructuar dicho local.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de llevar a cabo la notificación correspondiente.

Documento: Expediente 2012-88-01-09509

Gestionante: Walter Panzardi

Asunto: nota expresando disconformidad con Resolución adoptada por el Municipio de San Carlos.

VISTO: la nota remitida por el señor Walter Panzardi en la que expresa disconformidad con Resolución adoptada por el Municipio de San Carlos, referente a

prohibir en el horario establecido el estacionamiento de vehículo en calle 25 de Agosto entre Rambla General Artigas y Avenida Rocha, ya que él vive en la mencionada arteria.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3913/2012, Sesión del día 04/06/12, recaída en Expediente 2012-88-01-08417 , el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Obras a fin de proceder a pintar de rojo el cordón correspondiente a la acera Norte de la calle 25 de Agosto entre Rambla General Artigas y Avenida Rocha, colocando carteles con la leyenda “Prohibido Estacionar” con el horario correspondiente, coordinándose la ubicación de los mismos con el Sub Jefe de la Oficina de I.G.M, señor Hebert Corbo. Hecho, siga a Oficina de I.G.M. para monitorear la situación, sancionando a quienes contravengan lo dispuesto”*.

CONSIDERANDO: que es voluntad de este Municipio lograr una correcta circulación de vehículos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante que este Municipio **no** puede cambiar los criterios establecidos desde la pasada administración. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-09520

Gestionante: IDEI San Carlos

Asunto: transporte para concurrir el 04/07/2012 al CAMPUS

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con transporte;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, mediante nota, la Maestra Directora del Instituto de Educación Integral (IDEI), señora Cecilia Curbelo Pérez, expresando, que lo peticionado es para trasladar a ocho alumnos y dos maestras al CAMPUS de Maldonado, el día 04/07/2012;

CONSIDERANDO: I) que los alumnos de dicho instituto participaran en el Encuentro de Atletismo Especial que se realizarán en el lugar mas arriba nombrado, y es organizado por las Profesoras Valeria Acosta y Serrana Hernandez;

II) el informe que luce en actuacion 1, diciendo que se consultó con el area de vehículo de la Intendencia Departamental de Maldonado, comunicando ésta que se contaba con vehículo para dicho traslado;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al instituto gestionante que se da lugar a la petición de transporte realizada, para el día 04/07/2012, fecha en que alumnos de IDEI San Carlos, concurrirán a la ciudad de Maldonado, a participar en el Encuentro de Atletismo Especial a realizarse en el CAMPUS de Maldonado.

2.- Confecciónese el formulario correspondiente de solicitud de vehículo.

Documento: Expediente 2010-88-01-10001

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a alquiler de local para Municipio de San Carlos

VISTO: las gestiones mediante las cuales, se realizó un llamado para expresiones de interés para ofrecer en alquiler un local en las inmediaciones del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 08224/2010, el Director General de Hacienda, dispone, adjudicar la Licitación Abreviada N° 204/10, del Municipio de San Carlos, a la única oferente señora Miriam Llorente Salvador, por el inmueble N° 3151, manzana 02, sito en calle Treinta y Tres N° 720, entre calles Sarandí y Maldonado, de la ciudad de San Carlos, por un importe de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), mensuales, impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) que el inmueble de referencia se encontraba, al momento de adjudicar la Licitación Abreviada, ocupado, pero, que en nuevo informe realizado el día 22/11/2011, mediante llamada telefónica la titular del local de referencia, informa que se encontraba libre, disponiéndose que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, evaluara los costos de los arreglos a realizar en el mencionado lugar.

II) el informe realizado por dicha Unidad, sobre los trabajos necesarios para asegurar la estanqueidad y funcionamiento del local, además de detallar costos de materiales, mobiliario y recursos humanos, el cual luce en actuación 18, anexo.

III) que por Expediente 2012-88-01-06597 la señora Miriam Llorente Salvador solicita un alquiler de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) por dicho inmueble, manifestando que no será posible llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, sugiriendo la realización de un nuevo llamado a Licitación, ya que en su opinión el llamado anterior ha caducado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Hacienda para que deje sin efecto la presente Licitación, expresando este Municipio que ha desistido de realizar un nuevo llamado.

Documento: Expediente 2010-88-01-17971

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Ocupación de espacio público en Balneario El Chorro.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a ocupación de espacio público mediante entubado de cuneta frente al padrón N° 2681 por parte de su propietario.

CONSIDERANDO: el informe técnico remitido por Oficina de Obras en Actuación N°1 .

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Obras sugiriendo notificar al propietario del padrón 2681 de la Manzana 41 del Balneario El Chorro, que si quiere conservar el entubado por el frente de su propiedad, deberá construir a su costo una cámara según lo que indique la oficina técnica, con el fin de captar el agua que circula por la acera sur de la calle El Cazón, de no estar dispuesto a realizar la obra se deberá proceder a liberar la cuneta.

Expediente 2012-88-01-08067

Gestionante: Patronato de Encarcelados y Liberados de Maldonado.

Asunto: colaboración con materiales destinados al señor Juan Mauricio Pérez.

VISTO: la gestión realizada por el Patronato de Encarcelados y Liberados de Maldonado, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con materiales destinados al señor Juan Mauricio Pérez.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del señor Pérez.

II) el presupuesto de los materiales necesarios, el cual luce a actuación 1 anexo.

III) la estimación del costo de los materiales peticionados, realizada por la Oficina de Compras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la adquisición de los materiales peticionados por el Patronato de Encarcelados y Liberados de Maldonado, los que serán destinados a la construcción de vivienda del señor Juan Mauricio Pérez.
- 2.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 3.- Autorizar, el subsidio total del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el gestionante
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite, realizando reserva e imputando dicho gasto al rubro correspondiente.

Expediente 2012-88-01-08773

Gestionante: Blanca Costa Barreto.

Asunto: compra de materiales livianos para construcción.

VISTO: la documentación presentada por la señora Blanca Costa Barreto, quien, solicita materiales livianos para construcción de vivienda en terreno de su nieta.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios, el cual luce a actuación 1 anexo.

III) la estimación del costo de los materiales peticionados, realizada por la Oficina de Compras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la adquisición de los materiales peticionados por la señora Blanca Costa Barreto, los que serán destinados a la construcción de vivienda de materiales livianos en terreno propiedad de su nieta.
- 2.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.

3.-Autorizar, el subsidio total del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite, realizando reserva e imputando dicho gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-05915

Gestionante: Cable Satelital 8 – San Carlos

Asunto: renovación publicidad

VISTO: la nota presentada por Contador Ariel Minoli, en representación de TV Cable San Carlos SRL, mediante la cual, solicitan la renovación de la publicidad en la revista de Cable 8 Digital, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales.

RESULTANDO: que dicha revista cuenta con un tiraje de cinco mil ejemplares, para la localidad de San Carlos, y de cinco mil ejemplares para la ciudad de Rocha.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 10129/2011, Sesión del día 30/11/2011, se dispuso renovar la publicidad a partir del 1° de diciembre de 2011 por un plazo de cuatro meses.

II) lo informado por Oficina de Comunicaciones y RRPP, diciendo, que debería renovarse dicha publicidad por el periodo abril- setiembre.

III) el informe elevado por Oficina de Compras, en referencia a disponibilidad y reserva para la realización del presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por el período comprendido entre 01° de abril hasta el 30 de setiembre de 2012.

2.- Dejando constancia que el texto a publicar en cada mes, será remitido a dicho Canal por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos.

3.-. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación y remítase copia de la presente a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

4.- Cumplido, pase a División de Contaduría a seguir trámite e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Expediente 2012-88-01-06095

Gestionante: Milton Cháven

Asunto: dejar mercadería de local comercial “los amigos” en vereda horario nocturno.

VISTO: la gestión realizada por el señor Milton Chavén, mediante la cual, informa que ha retirado el cerramiento de chapa que tenía en sección verdulería en local comercial denominado “Los Amigos”, ubicado en Avenida Ceberio esquina calle Rincón, solicitando autorización para dejar mercadería en el horario nocturno en dicha vereda.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2679/2012, Sesión del día 09/04/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de realizar relevamiento y notificar a todos los locales de ésta ciudad, que posean cerramiento vertical (dígase: chapas, tejido, maderas, malla,) constituyendo una extensión del local, que cuentan con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para desafectarlos, ajustándose a lo establecido en el Decreto 3537, de Ocupación de Espacios Públicos. Encomendando se concurra a Supermercado ubicado en Ceberio y Rincón, local comercial ubicado frente al Liceo N° 2, local comercial ubicado en Tomas Berreta esquina Maurente, comercio ubicado en 25 de Agosto y 4 de Octubre. En caso de incumplimiento, procédase a aplicar una sanción de 5 (cinco) unidades reajustables a los mismos”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que se ha retirado el cerramiento existente, y que la mercadería de la sección verdulería ocupa el 50% de la vereda.

II) que es prioridad de este Municipio solucionar dicha problemática desafectando las invasiones al espacio público, como ya se ha realizado con la sección verdulería del comercio denominado “El Dorado”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y teniendo en cuenta que en los próximos meses se intimará a los puestos de verduras a que cumplan lo establecido en la normativa.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Milton Chaven, titular del local comercial denominado “Los Amigos”, ubicado en Ceberio y Rincón, que se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, hasta el 30/06/2013, dejar mercadería de sección verdulería en el horario nocturno en la vereda de dicho comercio, ocupando hasta el 50% por ciento de la misma como lo establece la normativa. Informándole al gestionante que antes que culmine el plazo deberá solucionar dicha problemática depositando la misma en el interior del local, ya que este Municipio realizará acciones para que todos los puestos de verduras se ajusten a la normativa.

Documento: Expediente 2012-88-01-09130

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: donación de un casal de Gato Montes por parte del señor Gerardo Cardozo.

VISTO: lo expresado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a instancias del informe realizado por el funcionario Jorge Rodríguez, “Paseo del Parque”, actuación 1, anexo;

RESULTANDO: que en dicho informe se hace referencia a la donación realizada por el señor Gerardo Cardozo de un casal de Gato Montes;

CONSIDERANDO: que el señor Cardozo, como contrapartida, peticona dos parejas de Pavos Reales. Consultado el Veterinario Dr. Edgardo Barrios, sobre esto, expresa que seria viable dicho canje dado que se cuenta con gran número de ejemplares de dicha especie;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aceptar la donación realizada por el señor Gerardo Cardozo de la pareja de Gato Montes, autorizando, como contrapartida, la entrega de dos parejas de Pavos Reales.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sácielas, a fin de seguir los tramites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-09282

Gestionante: Cuerpo Inspectivo de San Carlos – John Jara – Ricardo Sosa

Asunto: planteamiento del cuerpo inspectivo del Municipio de San Carlos frente a agresiones recibidas.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Cuerpo Inspectivo de este Municipio;

RESULTANDO: I) que en dicha nota plantean su preocupación tanto por los hechos de violencia y abusos que están siendo objeto, como así también, temas de funcionamiento, concursos, capacitación, solicitando apoyo con funcionarios como así también de policía;

II) que allí se dice que como primera medida, a tomarse al finalizar las vacaciones escolares de julio, no bajaran a la calzada en las escuelas para hacer transito hasta que se tenga el apoyo que piden,

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Dirección de Administración y Recursos Humanos, a fin de que tenga a bien, expedirse sobre lo aquí planteado.

Documento: Expediente 2012-88-01- 09313

Gestionante: Robert Vicente

Asunto: autorización para carreras de caballos en la Alameda el día 08/07/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Robert Vicente, expresando que las mismas se realizarán el día 08/07/2012, en pista ubicada en el predio de la Alameda, con entrada gratis, y actuando como rematador en la oportunidad el señor Oscar Echeto, Matricula N° 3156;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al señor Robert Vicente la realización, el día 08/07/2012, de carreras de caballos en pista ubicada en el predio municipal La Alameda, con entrada libre, actuando como rematador el señor Oscar Echeto, Matricula N° 3156; los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-09342

Gestionante: Toros Eventos Deportivos – Ruben Trigo

Asunto: carrera de cross country denominada “Desafío Los Caranchos”.

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración con baños químicos, duchas de agua caliente de Cedemcar, y ampliación para carrera de cross country denominada “Desafío Los Caranchos”.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Ruben Trigo, en representación de “Toros Eventos Deportivos”, expresando que el día 8 de julio del corriente año, se llevaría a cabo la 1ª Edición de dicho evento, manifestando que la organización aportará elementos deportivos como contrapartida.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa, que está de acuerdo con que se colabore con dicha actividad, ya que, como contrapartida, “Toros Eventos Deportivos” entregará material deportivo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1º.- Tomar conocimiento del evento a realizarse el día 08 de julio del corriente año, denominado 1ª Edición de “Desafío Los Caranchos”, organizada por Toros Eventos Deportivos, autorizando el uso de las duchas del Cedemcar.
- 2º.- Encomendar a la Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para colaborar con dos baños químicos.
- 3º.- Aprobar la contratación de amplificación para dicho evento.
- 4º.- Aceptar, como contrapartida, la donación de material deportivo para las Escuelas Deportivas Municipales.
- 5º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Compras.
- 6º_ Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., Oficina de Comunicaciones y Prensa.

Expediente 2012-88-01-09474

Gestionante: Alexis Núñez Molina.

Asunto: informa que el día 26 de junio del corriente a la hora 19:10 concurrió a Oficina de I.G.M a levantar moto de su propiedad.

VISTO: la nota remitida por el señor Alexis Núñez Molina, mediante la cual, informa que el día 26 de junio del corriente a la hora 19:10 concurrió a Oficina de I.G.M a levantar moto de su propiedad, Marca Baccio, matrícula BDL 266, que se encontraba retenida por una infracción de tránsito, firmando constancia de conformidad cuando la retira del sectorial N°2, expresando que al llegar a su domicilio se da cuenta que tiene un abollón el tanque y el guardabarro roto.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Oficina de I.G.M, donde se manifiesta que en la notificación de entrega el señor Núñez firma “sin nada que reclamar”, se retiró en la moto y luego volvió a presentarse para reclamar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Paso a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a su reclamo, ya que al momento de entregarle el vehículo, en la notificación de entrega N°3885 el señor Núñez firma “sin nada que reclamar”.Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-13211

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: contratación a interesados para asesorar al Municipio de San Carlos en el armado y puesta en practica del informe anual a la población en régimen de Audiencia Pública.

VISTO: la observación de gasto realizado

RESULTANDO: que dicho gasto es por la Factura N° 111445, Egreso de Caja 14325, Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, por un valor de \$u 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil)

CONSIDERANDO: I) que la observación se genera por carecer de disponibilidad presupuestal,

II) que la tarea realizada por la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, fue de gran valor, en el armado, puesta en practica y asesoramiento en las instancias del informe anual a la población realizado por este Municipio, en régimen de Audiencia Pública;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a División Contaduría, reiterando, este Municipio, el gasto realizado mediante Factura N° 111445, Egreso de Caja 14325, Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, por un valor de \$u 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil).

Documento: Expediente 2012-88-01-08065

Gestionante: Grupo Master de Ciclismo de San Carlos.

Asunto: autorización para competencias de ciclismo.

VISTO: la nueva nota presentada por Grupo Master de Ciclismo de San Carlos, mediante la cual, expresa, que al haberse cambiado la carrera prevista para el día 18 de

junio, solicitan autorización para realizarla el día 30/06/2012, desde la hora 14:00 a la hora 17:00.

RESULTANDO: I) que por Resolución 4177/2012, Sesión del día 11/06/2012, se dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que este Municipio colaborará con las carreras de ciclismo a desarrollarse los días 16 y 23 de junio del presente año, en el circuito comprendido por Carlos Seijo y peatonal paralela a Escuela Agraria, en el horario 14:00 a 17:00 horas, con ocho barreras, veinte conos fluorescentes, aproximadamente veinte pasapiolas y cinta indicadora con la leyenda de “PARE”. Dejando constancia, que, si el Grupo Master de Ciclismo puede acceder al pago de las horas realizadas por los funcionarios de tránsito, se podría dar lugar al apoyo por parte de la Oficina de I.G.M. 2.- Los interesados deberán realizar los trámites pertinentes para la contar con servicio de ambulancia y policía, dado que este Municipio no tiene injerencia para intervenir en dichas asistencias”*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la actividad desarrollada el día 23/06/12, actuación 5, anexo;

II) lo dispuesto en Resolución 04177/2012, de éste Municipio, puntualizando que los gestionantes en caso de querer contar con la presencia de personal inspectivo deberían hacer efectivo el pago de los mismos;

III) que el Grupo Master de Ciclismo de San Carlos, presentó las notas informando el cambio de fecha de la carrera correspondiente al día 18/06/2012, para el día 30/06/2012, y que se harían cargo del pago de las horas actuadas por los funcionarios de I.G.M., luego de celebrada la Sesión del día 26/06/2012, lo acotado de los tiempos para poder considerar las mismas en Sesión de la fecha, el señor Alcalde toma conocimiento del cambio de fecha de la carrera, y da el visto bueno para la actuación del personal inspectivo en la carrera a desarrollarse el día 30/06/2012, elevando estas actuaciones al Cuerpo de Concejales a fin de convalidar lo actuado en Sesión del día 02/07/2012;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 02/07/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar lo actuado por el señor Alcalde el día 29/06/2012, tomando conocimiento del cambio de fecha de la carrera de ciclismo organizada por el Grupo Master de Ciclismo de San Carlos, a realizada el día 30/06/2012, como así también autorizar la actuación del cuerpo inspectivo en dicha actividad.

2.- Solicitar a Oficina de I.G.M. un informe sobre las horas realizadas por su personal en las carreras llevadas a cabo los días 23 y 30/06/2012.

3.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que deberán presentarse ante Oficina de Tributos a fin de hacer efectivo el pago de las horas realizadas por funcionarios de I.G.M. en las carreras celebradas los días 23/06/2012 y 30/06/2012.

4.- Cumplido, pase a Oficina de Tributos a seguir los trámites que correspondan.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Elso Dandrau Baena

1) “Hay un puesto en calle 25 de Agosto con cajones que ocupan todo el ancho de la vereda, no solo la vereda está toda ocupada, sino que tiene cajones apoyados en el cordón de la vereda y en la calle , es en 25 de Agosto y Oficial 2, no se”.

Se mociona que concurran los inspectores de la Oficina de Higiene a fin de intimarlo para que se ajuste a la normativa, aprobándose por unanimidad de presentes.

2) Mociona que se revisen las rejas que están alrededor de la Plaza Artigas, porque hay rejas en mal estado, aprobándose por unanimidad de presentes.

El Concejal Elso Dandrau Baena expresa su preocupación por las solicitudes de baños químicos, mociona que se consulte a la Dirección de Higiene para conocer cuantos servicios de baños químicos le quedan al Municipio de San Carlos.

Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera Pérez

1) “Mociona que se inspeccione el local comercial denominado “El que Faltaba”, solicitándole Habilitación de Bomberos y demás trámites que exige la normativa, y que se le intime al titular del mismo a que desafecte la vereda, ya que la misma obstruye el paso de peatones debido a que está con mesas y sillas”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

- 2) “Quiero que se le dé el mismo tratamiento que se le da en verano al tema al tema de los ruidos molestos por los inspectores , porque , en este momento acabo de llamar, está fuera de servicio, la oficina tiene un solo teléfono donde no se pueden dejar mensajes, a veces suena y salta el fax, entonces de ninguna forma la gente puede hacer una denuncia de ruidos molestos , cuando los ruidos molestos siempre son después de las doce, una de la mañana, hasta las siete de la mañana inclusive, donde hay desbordes de gente, enfrente a los locales bailables, que no están habilitados como bailables, bailando en la vereda, ocupando los espacios públicos, y no hay forma de hacer una denuncia si el inspector no cuenta, como se hace en la temporada, con un celular, o un lugar donde tú puedas dejarle un mensaje que está ocurriendo tal cosa, pasó este fin de semana, el viernes, desde la una y media de la mañana hasta las siete de la mañana hubo ruidos molestos, el sábado lo mismo, hasta lloviendo hubo ruidos molestos, y el viernes me levanté a las tres de la mañana para constatarlo personalmente de donde provenían, el ruido era muy grande, entonces llega un momento, a mí se me quejan los vecinos, me llaman por teléfono, yo tengo que descansar, yo trabajo también el domingo, y tienen razón los vecinos, porque yo les doy el número a los cual yo tengo acá registradas dieciocho llamadas, están acá en mi celular, yo ya no sé como seguir, ahora veo que hay locales que ya los habilitaron, yo pedí informes cuando estaban funcionando el año pasado, y habilitan a partir de este año en Maldonado uno de los locales bailables, no son locales bailables, es bar con música, ahora hasta donde llega la música y hasta donde llega la ocupación del espacio público, si le estamos pidiendo que sea responsable a una verdulería al ocupar el espacio público, creo que con mas razón a estos locales. Por favor que le provean al funcionario que está en la noche un celular, como se hace en la temporada, es la única forma que la gente pueda llamar, y va a quedar registrado quién llama, porque allí en I.G.M tampoco tienen contestador y no queda nada registrado”.

Se mociona que pasen estos obrados al Encargado de la Oficina de I.G.M , solicitándole la presencia de funcionarios inspectivos en horario nocturno los fines de semana, facilitándoles un teléfono que recepcione las demandas por ruidos molestos, se aprueba por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 14:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde